

En el Municipio de Acultzingo, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las once horas con cinco minutos del día veinte de enero de la anualidad dos mil dieciocho, reunidos en el recinto que ocupa la sala de cabildos del Palacio Municipal, sito en Calle Zaragoza Sur, Colonia Centro de la Cabecera Municipal, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo convocada, con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 36 fracción I y demás relativos aplicables de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, bajo el siguiente orden del día: **1.-** Lista de Asistencia; **2.-** Declaración del Quórum Legal; **3.-** Propuesta y en su caso aprobación del procedimiento para la elección de los Agentes y Subagentes municipales de las comunidades que forman parte del Municipio de Acultzingo Ver., para el periodo 2018-2021, de acuerdo con lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; **4.-** Asuntos generales. **5.-** Cierre del Acta.-----

Una vez aprobado el proyecto de Orden del Día, se procedió a su desahogo.-

----**1.- Lista de Asistencia;** se pasó lista de asistencia encontrándose presentes el Ciudadano Rene Medel Carrera, Presidente Municipal Constitucional; la Ciudadana Esperanza Huerta Cruz, Síndico Municipal; y el Ciudadano Prof. Delfino Cruz Guevara, Regidor Único; así como el Ciudadano Ingeniero Jesús Erik Vázquez Martínez, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento. ---- **2.- Declaración del Quórum Legal.** Al encontrarse presentes la totalidad de los ediles integrantes del H. Ayuntamiento, se estableció el quórum legal necesario para la celebración de la Sesión de Cabildo, en términos de lo previsto por el artículo 29; de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

----**3.- Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del proyecto de convocatoria para la elección de los Agentes y Subagentes municipales de las comunidades que forman parte del Municipio de Acultzingo Ver.**-----

El Presidente Municipal RENE MEDEL CARRERA, en término de lo dispuesto en Ley Orgánica del Municipio libre en el Estado de Veracruz, en su Título Octavo. Capítulo I Art. 171, 172 fracciones I, II, III, Art. 173, Art. 174 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, Art. 175 fracciones J, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, Art. 176 fracción I, II, y III, Art. 177 fracción I y II, Art. 178, 179, 180, 183, 184 Y 185, presenta el pleno de cabildo el proyecto de

Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz, de Ignacio de la Llave, celebrada el día veinte de Enero de la anualidad dos mil dieciocho para la Elección de Agentes y Subagentes Municipales.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
REGIDURIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021

H. Ayuntamiento de Acultzingo, Ver.
Palacio Municipal,
Calle Zaragoza Sur, Col. Centro
C.P. 94760, Acultzingo, Veracruz

SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACULTZINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO 09/2018
2 de 13

convocatoria para la elección de Agentes y Subagentes Municipales de las comunidades que se encuentran en nuestro municipio.-----

Para su estudio y análisis efectuados por los miembros de cabildo, considerando que reúnen los requisitos de ley y sea aprobada por unanimidad dicha convocatoria para ser emitida al H. Legislatura del Estado.

En tal virtud, considerando lo expuesto, el H. Ayuntamiento emite el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Dicha propuesta se aprueba por unanimidad en los términos siguientes.

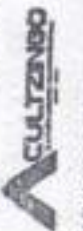
**ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES
2018 - 2022**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 fracción XV inciso b), 55, 66 y 68, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 19, 20 último párrafo, 35 fracción XXXVIII, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 183, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XV b) Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás relativos y aplicables; y de acuerdo con lo aprobado durante la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veinte de Enero del dos mil dieciocho, se expide la presente:

CONVOCATORIA

A todos los ciudadanos veracruzanos, originarios de las Congregaciones o Rancherías pertenecientes al Municipio de Acultzingo, Veracruz, o con residencia efectiva en su territorio no menor de tres años anteriores al día de la elección, a participar en la Elección de Agentes y Subagentes Municipales para el ejercicio del cargo que inicia el primero de mayo del año dos mil dieciocho y concluye el treinta de abril del dos mil veintidós, de acuerdo a las siguientes:

ACULTZINGO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
PRESIDENCIA
SINDICATURA
REGIDURIA



PRESIDENCIA

SINDICATURA

REGIDURÍA

B A S E S

I. FASE PREPARATORIA

Disposiciones Preliminares

I.1 El proceso electoral para la renovación de Agentes y Subagentes municipales, dará inicio a partir de la publicación de la presente CONVOCATORIA y concluirá el día primero de Mayo de dos mil dieciocho, con la toma de protesta e inicio de funciones de los ciudadanos que resultaron electos.

I.2 Este Ayuntamiento es responsable de la preparación, desarrollo y vigilancia de la aplicación de los procedimientos de Elección de Agentes y Subagentes Municipales, con la intervención de la Junta Municipal Electoral, que será el órgano responsable de la aplicación de dichos procedimientos.

I.3 La Elección de Agentes y Subagentes Municipales, es un proceso que se realizará en forma independiente a cualquier tipo de organización política.

I.4 La Junta Municipal Electoral se integrara por un representante del Ayuntamiento, quien fungirá como Presidente; un representante del Congreso del Estado como Secretario; y por el Vocal de Control y Vigilancia del Consejo de Desarrollo Municipal, quien tendrá el carácter de Vocal; todos ellos con derecho a voz y voto.

De los Procedimientos de Elección

I.5 La elección de Agentes y Subagentes Municipales, se realizará a través de los procedimientos de Auscultación, Consulta Ciudadana o Voto Secreto, según las características de cada una de las Congregaciones y Rancherías que integran el Municipio, entendiéndose por cada uno de ellos lo siguiente:

I.5.1 **Auscultación.-** Es el procedimiento mediante el cual los grupos ciudadanos representativos de una Congregación o Comunidad, expresan libre, espontánea y por escrito, su apoyo a favor de dos ciudadanos del lugar, con la finalidad de que sean designados Agentes o Subagentes Municipales, propietario y suplente, siempre que no haya oposición manifiesta, que sea determinante para cambiar el resultado de la elección;

Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz, de Ignacio de la Llave, celebrada el día veinte de Enero de la anualidad dos mil dieciocho para la Elección de Agentes y Subagentes Municipales.



SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACULTZINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021
ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO 09/2018
4 de 13

1.5.2 Consulta Ciudadana.- Es el procedimiento por el cual se convoca a todos los ciudadanos vecinos de una congregación o comunidad para que en forma expresa y pública, elijan a los ciudadanos que deban ser Agentes y Subagentes municipales, según el caso, y manifiesten su voto, logrando el triunfo la fórmula que obtenga mayoría de votos;

1.5.3 Voto Secreto.- Procedimiento a través del cual se convoca a los ciudadanos vecinos de una congregación o comunidad a emitir de manera libre, secreta y directa, su voto respecto de los candidatos registrados, mediante boletas únicas, siendo el vencedor, aquel que obtenga la mayoría de votos;

II. FASE PREPARATORIA

De los Requisitos de Elegibilidad

II.5 Para ser candidato a Agente o Subagente Municipal, propietario o suplente, se deberán reunir los requisitos que al efecto establece el artículo 20 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y a contrario sensu, la fracción IX del artículo 41 del Código Electoral para el Estado, a saber:

- Ser ciudadano veracruzano en pleno ejercicio de sus derechos, originario de la congregación o ranchería que corresponda o con residencia efectiva en su territorio no menor de tres años anteriores al día de la elección;
- No ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe conforme a lo establecido en la Constitución Federal y en la Ley de la materia;
- No ser servidor público en ejercicio de autoridad, en los últimos sesenta días anteriores al día de la elección;
- No tener antecedentes penales por la comisión de delitos realizados con dolo, exceptuando aquellos en los que se hayan concedido los beneficios de conmutación o suspensión condicional de la sanción; y

ACULTZINGO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
PRESIDENCIA

ACULTZINGO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
SINDICATURA

ACULTZINGO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
REGIDURIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACULTZINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021
ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO 09/2018
5 de 13

e) No ser representante de algún partido político, ante los órganos del Instituto Electoral Veracruzano.

II.6. Los Agentes o Subagentes Municipales propietarios no podrán ser electos para el periodo inmediato siguiente, pero quienes hayan tenido el carácter de suplentes, podrán ser electos para el periodo inmediato siguiente como propietarios, siempre que no hayan estado en funciones.

Junta Municipal Electoral

II.7. La Junta Municipal Electoral deberá instalarse el día siguiente al de su designación y tendrá su domicilio legal en el inmueble que ocupa el Palacio Municipal o bien en el inmueble que disponga este Ayuntamiento.

II.8. La Junta Municipal Electoral, será el órgano responsable de la aplicación de los procedimientos de elección conforme a lo previsto en el artículo 172 y ejercerá las atribuciones que le otorgan los diversos 175 y 176, todos de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

II.9. Para la aplicación del procedimiento de voto secreto, la Junta Municipal Electoral determinará el número de casillas a instalarse en cada Congregación o Ranchería, mediante criterios de proporcionalidad de los votantes; y la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla, lo cual publicará en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento y difundirá, a más tardar cinco días antes del día de la elección.

II.10. La Junta Municipal Electoral resolverá los casos no previstos en la presente convocatoria, conforme a la Ley Orgánica del Municipio Libre demás disposiciones relativas y aplicables.

Registro de Candidatos

II.11. Los interesados en contender como candidatos propietario y suplente, al cargo de Agente o Subagente Municipal, deberán solicitar por escrito su registro, a partir de la instalación de la Junta Municipal Electoral y hasta el tercer domingo del mes de marzo del año de la elección de que se trate, misma que deberá contener los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos;
- b) Edad;

Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz, de Ignacio de la Llave, celebrada el día veinte de Enero de la anualidad dos mil dieciocho para la Elección de Agentes y Subagentes Municipales.

ACULTZINGO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
PRESIDENCIA
SINDICATURA
REGIDURÍA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACULTZINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021
ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO 09/2018
6 de 13

- c) Lugar de nacimiento, vecindad y domicilio;
- d) Cargo para el cual se postula;
- e) Ocupación; y
- f) Folio, clave y año de registro de la credencial de elector.

Deberán acreditar, mediante documento idóneo, los requisitos señalados en los incisos b) al e) del apartado I.6 de esta convocatoria y acompañarán a su solicitud de registro la siguiente documentación:

- a) Original -sólo para cotejo- y copia simple del acta de nacimiento,
- b) Original -sólo para cotejo- y copia simple de la credencial de elector,
- c) Constancia de residencia efectiva, expedida por autoridad competente, y
- d) Dos fotografías tamaño infantil a color.

II.12. La Junta Municipal Electoral recibirá las solicitudes de registro y dentro de las 24 horas siguientes al momento de su recepción, verificará el cumplimiento de los requisitos y en caso de observar alguna inconsistencia en la documentación presentada y/o advertir alguna omisión, las notificará inmediatamente al aspirante para que pueda subsanarlas, dentro de las siguientes 24 horas de hecha la notificación, so pena de determinar la negativa del registro solicitado.

II.13. El órgano electoral deberá notificar la procedencia o improcedencia de sus registros a los aspirantes a candidatos, publicando en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento los acuerdos respectivos, dentro de los tres días siguientes al de la recepción de la solicitud de que se trate, fundando y motivando suficientemente las causas que determinen sus acuerdos.

II.14. La sustitución de candidatos ante la Junta Municipal Electoral, sólo podrá verificarse dentro del plazo establecido para su registro; transcurrido éste, solamente lo podrán hacer por causa de fallecimiento, inhabilitación o incapacidad.

Representantes de los candidatos ante la Junta Municipal Electoral

II.15. Los candidatos podrán acreditar representantes -propietario y suplente- ante la Junta Municipal Electoral y ante las mesas receptoras del voto, debiéndose hacer en cada caso, por escrito y presentando original para cotejo y fotocopia de la credencial de elector de cada uno de ellos.

Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz, de Ignacio de la Llave, celebrada el día veinte de Enero de la anualidad dos mil dieciocho para la Elección de Agentes y Subagentes Municipales.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021 2018-2021 2018-2021 2018-2021 2018-2021
PRESIDENCIA
SINDICATURA
REGIDURIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACULTZINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021
ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO 09/2018
7 de 13

II.16. La acreditación de representantes de los candidatos ante la Junta Municipal Electoral, se realizará dentro de los cinco días siguientes a la publicación de procedencia del registro. Concluido dicho plazo, sólo se podrán realizar sustituciones de los representantes previamente acreditados.

II.17. Los candidatos, hasta cinco días antes del día de la jornada electoral, podrán acreditar representantes propietario y suplente ante las Mesas Receptoras del Voto. Concluido el plazo anterior, sólo se podrán realizar sustituciones de los representantes previamente acreditados.

Campañas de Proselitismo

II.18. Los candidatos podrán iniciar su campaña de proselitismo, a partir de la publicación de procedencia de su registro, y concluirán tres días antes del día de la jornada electoral.

II.19. En la realización de campañas proselitistas, se observarán las disposiciones relativas y aplicables que señala el Código Electoral para el Estado de Veracruz.

III. JORNADA ELECTORAL

Del Procedimiento de Auscultación

III.1 La comisión o el representante de la Junta Municipal Electoral, previamente designados, se constituirá el día y la hora señalados para la elección, en la Congregación o Ranchería donde se debe aplicar el procedimiento de auscultación, en donde recibirá de los grupos ciudadanos representativos, sus escritos de apoyo a favor de los ciudadanos del lugar.

III.2 Los escritos de apoyo deberán de contener el nombre, firma y número de folio de la credencial de elector de los ciudadanos que apoyen, a los ciudadanos que habrán de fungir como Agentes Municipales.

III.3 Una vez entregados los escritos de apoyo, la comisión o el representante de la junta procederá a levantar el acta Circunstanciada y el informe de la situación Prevaliente en la Congregación o Ranchería de que se trate.

CULTZINGO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
PRESIDENCIA

CULTZINGO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
SINDICATURA

CULTZINGO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
REGIDURÍA



[Handwritten signature]

III.4 La Junta Municipal Electoral, enviará inmediatamente al Ayuntamiento, los escritos de apoyo, el Acta Circunstanciada y el Informe de Situación Prevaliente, para la calificación respectiva.

III.5 El Cabildo del ayuntamiento deberá sesionar el día siguiente al día de la elección para la calificación y expedición de las constancias a favor de quienes hayan resultado electos, siempre que no haya oposición manifiesta que se considere determinante para cambiar los resultados, remitiendo en su caso, al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el expediente relativo para su resolución definitiva.

III.6 El procedimiento de Auscultación se aplicará en las Congregaciones o Rancherías pertenecientes a este Municipio, que a continuación se indican:

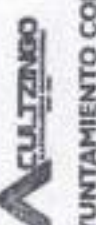
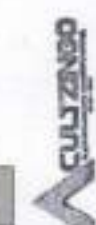
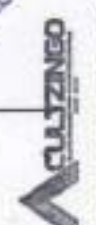
N°	CONGREGACIÓN	FECHA DE ELECCIÓN	HORA	LUGAR
1	Atitla	22/03/2018	17:00	Agencia Municipal de Atitla

Del procedimiento de Consulta Ciudadana

III.7 Los vecinos de la Congregación o Ranchería de que se trate, deberán reunirse en la fecha y hora previamente determinados, en el lugar que para el efecto se señale, a donde también acudirá la comisión o representante de la Junta Municipal Electoral para desahogar y sancionar el procedimiento de elección.

III.8. La comisión o el representante del órgano electoral, verificara que los asistentes a la asamblea sean habitantes de la Congregación y Ranchería de que se trate, quienes se identificarán con su credencial de elector y levantará la lista de asistencia, misma que deberá contener el nombre, número de folio de la credencial de elector y la fórmula de candidatos por la que vota.

III.9. La comisión o representante procederá a presentar ante la ciudadanía asistente, a los candidatos previamente registrados en fórmulas, ante la Junta Municipal Electoral.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
REGIDURIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACULTZINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021
ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO 09/2018
 9 de 13

- III.10 La comisión o el representante tomara la votación, mencionando en voz alta el nombre de los habitantes de la Congregación o Ranchería en el orden que fueron registrados en la lista de asistencia, para que en forma expresa y pública, mencionen la fórmula de candidatos a la que asignan su voto.
- III.11 Posteriormente, se sancionara la asamblea y se levantará el Acta Circunstanciada en la que se anotará el número de votos obtenidos por los candidatos; y el informe de Situación Prevaleciente.
- III.12 La Junta Municipal Electoral enviará inmediatamente al ayuntamiento, las listas de asistencia con la votación levantada, el Acta Circunstanciada y el Informe de Situación Prevaleciente, para la calificación respectiva.
- III.13 El Cabildo del Ayuntamiento deberá sesionar al día siguiente de la elección para la calificación respectiva y expedición de constancias a favor de la fórmula de candidatos que haya resultado electa, remitiendo en su caso, al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el expediente relativo para su resolución definitiva.
- III.14. La aplicación del procedimiento de **Consulta Ciudadana**, se llevara a cabo como a continuación se indica:

Nº	CONGREGACIÓN	FECHA DE ELECCIÓN	HORA	LUGAR
1	Coxoliltla de Abajo	23/03/2018	17:00	Agencia Municipal Coxoliltla de Abajo
2	Coxoliltla de Arriba	24/03/2018	17:00	Agencia Municipal de Coxoliltla de Arriba
4	Prospero Pineda	25/03/2018	17:00	Agencia Municipal Prospero Pineda
5	Vaquería	26/03/2018	17:00	Agencia Municipal de Vaquería
6	Vista Hermosa	27/03/2018	17:00	Agencia Municipal de Vista Hermosa
7	Acatla	28/03/2018	17:00	Agencia Municipal de Acatla
8	Coatepec de Abajo	29/03/2018	17:00	Agencia Municipal de Coatepec de Abajo

Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz, de Ignacio de la Llave, celebrada el día veinte de Enero de la anualidad dos mil dieciocho para la Elección de Agentes y Subagentes Municipales.

ACULTZINGO



ACULTZINGO

ACULTZINGO



ACULTZINGO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 2018-2021
 PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 2018-2021
 SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 2018-2021
 REGIDURÍA


 [Illegible text]

SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACULTZINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021
ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO 09/2018
10 de 13

N°	RANCHERIA	FECHA DE ELECCIÓN	HORA	LUGAR
2	Aguaxinola	30/03/2018	17:00	Subagencia Municipal de Aguaxinola
3	Sumidero	31/03/2018	17:00	Subagencia Municipal de Sumidero
4	Ojo de Agua de Abajo	01/04/2018	17:00	Subagencia Municipal de Ojo de Agua de Abajo
5	Pinotla	02/04/2018	17:00	Subagencia Municipal de Pinotla
6	Linda Vista	03/04/2018	17:00	Subagencia Municipal de Linda Vista
7	Cumbres de Acultzingo	04/04/2018	17:00	Subagencia Municipal de Cumbres de Acultzingo

Aplicación del Procedimiento de Voto Secreto

N°	CONGREGACIÓN	FECHA DE ELECCIÓN	HORA	LUGAR
1	Sierra de Agua	05/04/2018	17:00	Subagencia Municipal de Sierra de Agua
3	Potrero	06/04/2018	17:00	Agencia Municipal Potrero
2	Puente de Guadalupe	07/04/2018	17:00	Agencia Municipal de Puente de Guadalupe
3	Tecamalucan	08/04/2018	17:00	Agencia Municipal de Tecamalucan

III.15. El procedimiento de Voto Secreto se llevará a cabo a partir de las ocho horas, en la fecha señalada para la jornada electoral, teniendo lugar la recepción de la votación en las Mesas Receptoras del Voto, cuya ubicación habrá determinado y publicado la Junta Municipal Electoral.

III.16 Las Mesas Receptoras del Voto estarán integradas por un presidente, un secretario y un escrutador, y sus respectivos suplentes.

III.17. La Junta Municipal Electoral hará llegar oportunamente a los Presidentes de las Mesas Receptoras del Voto, las Listas Nominales proporcionadas por el Instituto Electoral Veracruzano, solicitadas en términos de la fracción VIII del artículo 175 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Para el caso de que no sea posible obtener los listados nominales precisados en el párrafo anterior, el Presidente de cada una de las mesas receptoras del voto, deberá levantar un listado de los ciudadanos sufragantes de la congregación o ranchería de que se trate, en la que se habrá de

Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz, de Ignacio de la Llave, celebrada el día veinte de Enero de la anualidad dos mil dieciocho para la Elección de Agentes y Subagentes Municipales.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
SECRETARÍA
SINDICATURA
REGIDURÍA
PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACULTZINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021
ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO 09/2018
11 de 13

consignar el nombre, sección electoral, lugar de residencia, clave de elector o folio de la credencial de elector o bien la clave OCR (Reconocimiento Óptico de Caracteres), con que se identifiquen los electores, acompañando, en caso de ser posible, copia fotostática de la credencial de elector de los asistentes.

Clave de elector o folio

III.18 En la instalación de la casilla, recepción de la votación, así como el escrutinio y cómputo de la misma, se observarán los principios que rigen en materia electoral, aplicando por tanto las disposiciones del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

IV. RESULTADOS DE LA ELECCIÓN

IV.1. La Junta Municipal Electoral, a más tardar el día siguiente al de la conclusión de la jornada electoral, procederá a realizar el cómputo de la elección de que se trate.

IV.2. Concluido el cómputo, dentro de las veinticuatro horas siguientes, la Junta Municipal Electoral enviará el expediente al Ayuntamiento, para que dentro de un plazo no mayor a tres días, en Sesión de Cabildo, éste haga la declaración de validez de la elección o lo que Clave OCR proceda y en su caso, expida las constancias de mayoría a favor de los candidatos que resultaren electos.

V. IMPUGNACIÓN GENÉRICA Y DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN, DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA

Impugnación de los Actos Preparatorios de la elección y negativa de registro.

V.1. Los actos relativos a la preparación de la elección, así como la negativa de registro, podrán ser impugnados mediante el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, de conformidad con el Título Cuarto, Capítulo Único del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

ACULTZINGO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
PRESIDENCIA

ACULTZINGO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
SINDICATURA

ACULTZINGO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
REGIDURÍA

SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACULTZINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021
ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO 09/2018
12 de 13

Dicho Juicio deberá presentarse por escrito, ante la autoridad que emita el acto, dentro de los cuatro días, contados a partir del día siguiente a aquél en que se tenga conocimiento del acto o resolución impugnado, o se hubiere notificado.

Impugnación de los resultados de la de la elección, declaración de validez y entrega de constancias de mayoría

V. 2. En contra de los resultados de la elección, declaración de validez y entrega de constancias de mayoría, procede el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, de conformidad con el Título Cuarto, Capítulo Único del Código Electoral para el Estado de Veracruz; mismo que deberá presentarse por escrito ante el Ayuntamiento, dentro de los cuatro días siguientes a que el cabildo:

- a) Emita la declaración de validez de la elección y expida las constancias de mayoría a favor de los candidatos que resultaren electos;
- b) Declare la invalidez de la elección;
- c) Omita realizar la declaratoria correspondiente dentro del plazo previsto en la base IV.2 de la presente convocatoria.

V.3. Al interponerse el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, podrá combatirse cualquier irregularidad cometida durante el desarrollo de la jornada electoral o durante la realización del cómputo respectivo, con base en las causales de nulidad de votación recibida en casilla que señala el artículo 395 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

V.4. La autoridad, que reciba un medio de impugnación en contra de sus propios actos o resoluciones, bajo su más estricta responsabilidad y de inmediato, deberá proceder en los términos señalados en el artículo 283 y 284 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

V.5. Para el desahogo de las impugnaciones se estará en lo conducente, a lo dispuesto por el Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CULTZINGO



CULTZINGO



CULTZINGO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021

PRESIDENCIA

SINDICATURA

REGIDURIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACULTZINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021
ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO 09/2018
13 de 13

VI. CONCLUSIÓN DEL PROCESO DE ELECCIÓN

VI.1. El Presidente Municipal tomará la protesta a los Agentes y Subagentes Municipales electos, en Sesión de Cabildo celebrada el día primero de mayo del año en curso.

VI.2. El Ayuntamiento enviará al Congreso del Estado o la Diputación Permanente, copia debidamente certificada, del Acta de Sesión de Cabildo a que se refiere el apartado anterior, en la que deberá incluir un listado completo de los nombres de los ciudadanos que fungirán.

Dada en Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de Acultzingo, el día veinte de Enero de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Publíquese en la Tabla de Avisos del Palacio Municipal. -----

-----4.-Asuntos Generales. No aplica-----

----- 5. Cierre del acta. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del mismo día de su inicio, se da por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo en el Municipio de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando para debida constancia al calce y al margen los que en ella intervinieron, ante la fe del Secretario del Ayuntamiento. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
PRESIDENCIA
[Signature]
C. Rene Medel Carrera
Presidente Municipal Constitucional



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
SINDICATURA
[Signature]
C. Esperanza Huerta Cruz
Síndico Municipal



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
REGIDURÍA
[Signature]
C. Prof. Belina Cruz Guevara
Regidor/Unico



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
SECRETARÍA
[Signature]
C. Jesús Erik Vázquez Martínez
Secretario del H. Ayuntamiento

Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz, de Ignacio de la Llave, celebrada el día veinte de Enero de la anualidad dos mil dieciocho para la Elección de Agentes y Subagentes Municipales.

